

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa al despacho del señor Juez, informándole que mediante escrito de fecha 14 de Septiembre de 2022 la Alcaldía de Bucaramanga informa sobre la radicación del despacho comisorio No. 030 de 2022 y da el número de radicado para su seguimiento. De igual forma, mediante escrito allegado el día 15 de Septiembre de 2022, la INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE BUCARAMANGA - INSPECCIÓN COMISORIA informa sobre el trámite impartido al despacho comisorio No. 030 de 2022. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida el día 14 de septiembre de 2022 por JAIRO CASTRO VILLARREAL Profesional de apoyo CPS-1801 de la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, referente al trámite impartido al despacho comisorio No. 030 de 2022, en la cual se informa el enlace de seguimiento a dicho trámite junto con el número de radicación del mismo.

De igual forma, se pone en conocimiento la respuesta emitida el día 15 de septiembre de 2022 por el Doctor EDWIN JOSÉ INFANTE CORTES, Inspector de Policía Urbano de Bucaramanga – Inspección Comisoria, referente al trámite impartido al despacho comisorio No. 030 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 509a4c4981f1f09ef7b133f28251eccd4be5ebe6b200c73719fdf0f9c51f7531

Documento generado en 21/09/2022 08:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>